



## **CONVOCATORIA EQUIPO DE TUTORES Y TUTORAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA JUDICIAL**

La Academia Judicial invita a jueces y juezas con interés en desempeñarse como tutores y tutoras en las pasantías del Programa de Formación a postular a esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

Las pasantías son experiencias formativas que persiguen acercar a los alumnos y las alumnas del Programa de Formación, de la manera más cercana posible, a la realidad del desarrollo del oficio de juez o jueza, a través de la ejercitación práctica de las funciones que a estos y a estas corresponden.

Por medio de esta convocatoria se seleccionará a los jueces y juezas que formarán parte del equipo de tutores y tutoras del Programa de Formación de la Academia Judicial.

### **1. Equipo de tutores y tutoras del Programa de Formación de la Academia Judicial:**

A fin de contar con un cuerpo estable de jueces y juezas comprometidos con la formación y desarrollo de habilidades y destrezas por parte de los y las estudiantes del Programa de Formación, se ha decidido la conformación de un equipo de tutores y tutoras.

Para estos efectos, sus integrantes obtendrán herramientas para ejercer su rol como tutor o tutora, de acuerdo a los lineamientos definidos para la actividad por la Academia Judicial, manteniendo un espacio de flexibilidad para que cada juez o

jueza pueda traspasar su conocimiento y experiencia profesional y personal a sus pasantes.

Entre quienes integren este equipo se seleccionará en cada oportunidad los y las que asumirán como tutores y tutoras en cada pasantía, según su disponibilidad.

Quienes sean seleccionados en el equipo de pasantías lo integrarán por el plazo de 2 años, luego de los cuales se realizará una nueva convocatoria a la que podrán repostular.

## **2. Objetivos de las pasantías:**

En términos generales, los objetivos de las pasantías del Programa de Formación se orientarán a que los y las estudiantes sean capaces de:

- Relacionarse de forma adecuada con el juez tutor o la jueza tutora en un ambiente profesional, siendo receptivos y receptivas frente a la crítica y la retroalimentación del resultado de sus actividades.
- Diferenciar los elementos centrales de los procedimientos y las actuaciones que desarrolla el juez o la jueza para llevarlos adelante. Identificar los aspectos relevantes de las actuaciones y audiencias más recurrentes de la jurisdicción correspondiente, y el rol del o la jueza en la dirección y ejecución de las mismas.
- Desarrollar la capacidad de dar respuestas adecuadas a la solución de casos concretos, sobre la base de una correcta aplicación del derecho, de las pruebas aportadas por las partes y recurriendo a las fuentes del derecho correspondientes.
- Analizar de manera reflexiva los casos que se le presentan, distinguiendo la información principal de la accesorio, tanto en aspectos de hecho como de derecho.
- Redactar documentos de manera adecuada desde la perspectiva jurídica, en el formato que corresponda y en un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio.
- Identificar las particularidades de la organización del trabajo en el tribunal, de agendamiento y funcionamiento de actividades y audiencias, tanto de manera virtual como presencial.
- Conocer el contexto social en el que se ubican los tribunales y el perfil de los usuarios del sistema de justicia.
- Familiarizarse con los sistemas informáticos del Poder Judicial.

- 3. Asignación de pasantías:** Para cada pasantía del Programa de Formación se asignará un máximo de 12 tutores o tutoras por jurisdicción, con excepción de la pasantía en juzgados de competencia común, con un máximo de 8 tutores o tutoras.

La asignación se realizará en base a la participación en las actividades de capacitación y jornadas de trabajo organizadas para el equipo de tutores y tutoras por la Academia Judicial y su disponibilidad. Esta asignación será comunicada con al menos 1 mes de anticipación al inicio de la respectiva pasantía.

- 4. Extensión de las pasantías:** Las pasantías para el Programa de Formación regular tendrán la extensión que se indica en la tabla siguiente:

<b>Pasantía</b>	<b>Extensión</b>
<b>Pasantía en juzgados de competencia común</b>	3 semanas
<b>Pasantía en juzgados de garantía</b>	3 semanas
<b>Pasantía en tribunales de juicio oral en lo penal</b>	2 semanas
<b>Pasantía en juzgados de familia</b>	3 semanas
<b>Pasantía en juzgados laborales</b>	3 semanas
<b>Pasantía en juzgados civiles</b>	3 semanas

La extensión de las pasantías en el Programa de Formación especial es la siguiente:

<b>Pasantía</b>	<b>Extensión</b>
<b>Pasantía en juzgados de garantía</b>	2 semanas
<b>Pasantía en tribunales de juicio oral en lo penal</b>	1 semanas
<b>Pasantía en juzgados de familia</b>	2 semanas
<b>Pasantía en juzgados laborales</b>	2 semanas
<b>Pasantía en juzgados civiles</b>	2 semanas

**5. Postulación:** Para postular al equipo de tutores y tutoras del Programa de Formación es necesario hacer llegar los siguientes antecedentes al correo electrónico [formacion@academiajudicial.cl](mailto:formacion@academiajudicial.cl):

- Currículum vitae de acuerdo al formulario dispuesto en la presente convocatoria (Anexo 1).
- Carta de motivación dando cuenta de su desarrollo y desempeño profesional y aspectos que considere relevantes de tratar en una pasantía, considerando los perfiles de egreso del Programa de Formación (Anexo 2) y el perfil de tutor o tutora indicado en apartado siguiente.
- Declaración jurada simple de no haber sido o estar siendo objeto de medidas disciplinarias y no tener anotaciones de demérito en su hoja de vida (Anexo 3).

Podrán postular los jueces y las juezas titulares de los juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal, de familia, laborales y civiles, de la Región Metropolitana.

Tratándose de juzgados en competencia común, podrán postular los jueces y las juezas titulares del cargo de esos tribunales, de todo el país.

La nómina de jueces y juezas que pasarán a integrar el equipo de pasantías será definida por el Consejo Directivo de la Academia Judicial.

**El plazo para postular será hasta el día jueves 12 de octubre de 2023, a las 23:59 horas.**

#### **6. Perfil del tutor o tutora de pasantías del Programa de Formación:**

Las postulaciones recibidas serán evaluadas en conformidad al siguiente perfil del tutor o tutora de pasantías del Programa de Formación:

<b>Característica o competencia</b>	
<b>Juez(a) que pueda ser modelo para pasantes</b>	Con experiencia: al menos 5 años con cargo titular en el escalafón primario en PJUD y 3 años de experiencia específica en el cargo. En el caso de los jueces y juezas de juzgados de competencia común solo se deberá contar con 3 años de experiencia específica en el cargo

	Actualización normativa y conocimientos específicos en materia del cargo.
	Reflexividad profesional y conciencia ética.
<b>Juez o jueza que sea buen(a) pedagogo(a)</b>	Motivación por ser tutor(a)
	Reflexividad (capacidad de toma de distancia sobre su práctica del trabajo del tribunal y de comunicar al respecto)
	Capacidad de comunicación escrita y oral
	Conciencia pedagógica y manejo de planificación formativa, retroalimentación y evaluación de competencias
<b>Otros</b>	Conocimiento de currículum de Programa de formación de la Academia Judicial

**7. Actividades que integran cada pasantía:** La programación de actividades específicas que los alumnos deberán desarrollar durante cada pasantía se ajustará a las características de cada jurisdicción. Sin embargo, la Academia definirá, en conjunto con el equipo de tutores y tutoras, una estructura de pasantía que, aunque flexible, establezca ciertos mínimos que deben ser cumplidos en cada una de ellas, sin perjuicio de que los jueces tutores y las juezas tutoras puedan complementarla. Se busca con ello asegurar que, independientemente de las particularidades y estilo de cada tutor y tutora, todos los estudiantes y todas las estudiantes del Programa de Formación logren los objetivos de aprendizaje establecidos por la Academia Judicial. En esta línea, la ejecución de la pasantía será supervisada por los profesionales del Programa de Formación, las que podrán asistir a reuniones que lleven adelante tutores y tutoras con pasantes, con el objeto de proponer ajustes y acompañar en términos generales el desarrollo de las actividades. Los tutores y las tutoras deberán considerar en el diseño específico de las actividades de la pasantía diversos elementos de la trayectoria profesional previa de los y las postulantes, a objeto de ajustar las mismas a la experiencia, intereses y necesidades específicas.

Para este efecto, la Academia Judicial enviará con la debida anticipación a cada tutor y tutora el currículum de los y las pasantes, junto a una carta en la que manifiesten sus principales intereses, fortalezas y debilidades en relación con la pasantía.

Además de las actividades que se realicen en cada jornada (observación de audiencias, asistencia a reuniones con miembros del tribunal, etc.), deberá haber una instancia inicial al comienzo del día en que el o la tutora se reúna

con el o la pasante para planificar las actividades del día (por ejemplo: observación de audiencias con una guía de preguntas, propuestas de resoluciones, entrevista a algún miembro del tribunal etc.) y otra al final de la jornada, para efectos de revisar los principales aprendizajes y asignar trabajo no presencial (por ejemplo: realizar borradores de resoluciones, etc.)

Adicionalmente, se comprende la utilización de un “**cuaderno de trabajo**” por parte de los y las pasantes. Dicho cuaderno es un documento donde se deben registrar diversas experiencias y responder preguntas que se plantean. Se propone que dos veces por semana, por medio de una pauta guiada, el o la tutora discuta las preguntas que el o la postulante ha respondido en el cuaderno de trabajo y revise con él o ella los resultados de las tareas que le ha encomendado los días previos, con un fuerte énfasis en la retroalimentación del resultado de las actividades.

Los tutores y las tutoras, durante el transcurso de la pasantía, deberán confeccionar un informe donde se evalúen las actividades que ha realizado el o la pasante y el desempeño que ha tenido en las mismas. Este informe deberá servir de fundamento para la evaluación final de la pasantía y deberá adjuntarse a la misma.

**8. Obligaciones de tutores y tutoras:** Quienes sean seleccionados y seleccionadas para integrar el equipo de pasantías del Programa de Formación deberán:

- Concurrir a una reunión inicial presencial en la sede de la Academia Judicial.
- Asistir a las capacitaciones en línea o presenciales definidas por la Academia Judicial.
- Participar en talleres de trabajo dedicados al ajuste de programas y cuadernos de trabajo de la correspondiente pasantía.
- Comunicar al equipo del Programa de Formación, tan pronto llegue a su conocimiento, cualquier imposibilidad o inconveniente para participar en la pasantía, así como cualquier cambio en el cargo que ocupa.

Calendario capacitaciones:

- Jornada Tutorías de formación Academia Judicial: una instancia formativa fundamental: martes 5 de diciembre de 2023. Modalidad: presencial.
- Talleres de entrenamiento específico a la tutoría:

- a) Proceso formativo: Objetivo de la pasantía. Situaciones específicas a considerar en las pasantías. Utilización guías de conducción de audiencia.
- b) Preparación de la pasantía: Planificación y orientaciones iniciales a pasantes.
- c) Evaluación y retroalimentación de competencias: calibración de rúbricas y retroalimentación constructiva.

Modalidad: En línea.

Horario: 14:30 a 16:30 horas.

Cada taller será impartido en dos fechas alternativas.

Fechas:

Martes 12 o martes 19 de diciembre de 2023.

Martes 16 o martes 23 de enero de 2024.

Martes 19 o martes 26 de marzo de 2024.

Martes 16 o martes 23 de abril de 2025.

- 9. Modalidad:** Las pasantías del Programa de Formación se desarrollarán de manera presencial, sin perjuicio de realizarse en ellas actividades telemáticas tales como asistencia a algunas audiencias de ese tipo, reuniones con pasantes en línea, reuniones con el equipo del Programa de Formación, etc.
- 10. Remuneración:** Solo los integrantes del equipo que sean efectivamente designados como tutores o tutoras en una pasantía recibirán la remuneración determinada al efecto por la Academia Judicial.